

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0116-2016-UNAM
Moquegua, 05 de Febrero del 2016

Visto el Informe N° 001-2016-UNAM/OPD-UDO-RRLP, de fecha 04 de enero del 2016; Informe N° 002-2016-OPD/UNAM, de fecha 04 de enero del 2016; Informe N° 049-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 28.01.2016; Proveído de Presidencia N° 016, de fecha 06.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0539, de fecha 01.02.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, establece que "El reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: "N° de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo d confianza", y b) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad,...". El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de Entidad, previo informe de la Oficina de Recursos Humanos y el visto bueno de la Oficina de Racionalización (Oficina de Planificación y Desarrollo); dicha disposición es aplicable a la modificación propuesta de la situación del cargo: Ocupado (con presupuesto) - previsto (sin presupuesto) y el detalle del cargo estructural;

Que, el reordenamiento de cargos se encuentra dentro del marco del PIA 2015 asignado a la Universidad Nacional de Moquegua, y en armonía con el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2015, asimismo es pertinente mencionar el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 también financia las plazas contenidas en el PAP 2015;

Que, con Informe N° 002-2016-OPD/UNAM, de fecha 04 de Enero del 2016, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, presenta al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la propuesta de Reordenamiento de cargos para Docentes Universitarios de las Escuelas Profesionales en el cuadro para Asignación de Personal - CAP provisional de la Universidad Nacional de Moquegua, que consta de 114 cargos, 109 ocupados y 05 provistos, en atención al Informe N° 001-2016-UNAM/OPD-UDO-RRLP, de fecha 04 de Enero del 2016 emitido por la Unidad de Desarrollo Organizacional;

Que, con Informe N° 049-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 28 de Enero del 2016, el Dr. José Luis Morales Rocha, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, da la conformidad y visto correspondiente al Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de Reordenamiento para Docentes Universitarios de las Escuelas Profesionales;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, Proveído de Presidencia N° 016, de fecha 06 de Enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial y Proveído de Presidencia N° 0539, de fecha 01 de Febrero del 2016 que remite la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la propuesta de Reordenamiento de cargos para Docentes Universitarios de las Escuelas Profesionales en el cuadro para Asignación de Personal - CAP provisional de la Universidad Nacional de Moquegua, que consta de 114 cargos, 109 ocupados y 05 provistos, conforme al anexo que en tres (03) folios forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Desarrollo y Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




BOQUE GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL